

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo DÉCIMO SEXTO y DÉCIMO OCTAVO, de los Estatutos de la asociación y DÉCIMO del Reglamento de Asambleas de “**Grupo Voluntario Pro-Jardines de Tlayacapan, A.C.**”, así como en los artículos 2106, 2107 y 2108, del Código Civil para el Estado Libre y soberano de Morelos, se convoca a los asociados de la citada asociación, a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que tendrá lugar en el domicilio social de la misma cito en Retorno 7, No. 2, Manzana C, Jardines de Tlayacapan, en Tlayacapan, Morelos, o en el domicilio que con oportunidad se les pudiera indicar en caso de que las condiciones del lugar no fueran facilitadas o no se encontraran en condiciones apropiadas para la celebración de la misma, el día **22 de Febrero del año 2026**, a las **10:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA**, y en caso, de no encontrarse presentes los asociados necesarios que conformen el quórum legal para que se considere legalmente instalada la Asamblea de Asociados, se llevará a cabo en una **SEGUNDA CONVOCATORIA a las 10:30 horas** con el número de miembros que asistan, y los acuerdos que en ella se tomen serán válidos y obligatorios para todos los asociados, aún para los ausentes y/o disidentes; misma que se llevará a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del conteo de los asociados con derecho a voto en lista de asistencia.
2. Elección del moderador.
3. Informe de actividades de la Mesa Directiva durante 2025.
4. Auditoria 2024.
5. Gasto corriente 2026.
6. Cartera vencida y recuperada 2025.
7. Propuesta de tarifario 2026.
8. Informe financiero del año fiscal 2025.
9. Aspectos relevantes de entrega recepción 2025.
10. Designación de delegado especial para cumplir las correspondientes resoluciones de la asamblea.

El artículo SÉPTIMO de nuestros Estatutos señala: “para poder ser miembro de la asociación....

- a) Ser propietario de algún inmueble ubicado dentro del fraccionamiento «JARDINES DE TLAYACAPAN», (demostrándolo de manera indubitable, mediante escritura pública y que deberá destinarse para construir una vivienda unifamiliar.
- b) Obtener la aprobación de la Mesa Directiva y de la asamblea general a propuesta de la Mesa Directiva.

Quienes no cumplen con este requisito no son asociados.

El artículo VIGESIMO TERCERO de los Estatutos y Reglamento, indica: “gozará en las asambleas de un solo voto, independientemente del número de lotes o casas de que sea propietario “.

Cada Asociado De conformidad con el artículo ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO. - Los asociados serán admitidos al recinto de las Asambleas mediante la presentación de su credencial de asociado, o cualquier otro medio digital como el código QR, pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, quienes podrán acreditar su representación con simple carta poder firmada ante dos testigos conocidos de la comunidad y podrá representar máximo a un asociado en la Asamblea.

Quienes no tengan derecho a voz ni voto en la asamblea, no se le permitirá el acceso a donde se efectué la misma, no obstante, tendrá derecho a que sea transmitida por alguna plataforma digital o la pueda ver a través

de un monitor fuera del domicilio social, o en su caso se determine un área específica para quienes deseen saber los temas que sean desahogados.

Asimismo, se les recuerda que podrán representar máximo a un asociado en la asamblea.

En caso de copropietarios, se deberá designar un representante común quien será el único que podrá hacer uso de la voz y/o ejercer el voto.

Los asociados podrán participar en la Asamblea de conformidad con el artículo VIGESIMO SEXTO incisos

- a) Derechos plenos: Tendrán derecho a voz y voto el asociado que este al corriente en todas y cada una de las cuotas establecidas por la asamblea, así mismo aquellos que tengan establecidos convenios de pago parciales y que se encuentren al corriente en los mismos y
- c) **Derechos Suspendidos: No tendrán derecho ni a voz ni a voto, los asociados que tengan adeudos y que no hayan realizado aportaciones de su cuota de mantenimiento en un periodo de diez meses o tengan adeudo de cuotas de consumo de agua por más de dos bimestres consecutivos.**

Por este conducto, de conformidad con lo establecido por los Estatutos de nuestra persona moral, se comunica a los asociados del "Grupo Voluntario Pro-Jardines de Tlayacapan, A.C", que para garantizar la celebración de la asamblea y evitar su suspensión, así como agilizar el registro y acceso de quienes son asociados y están al corriente de sus obligaciones estatutarias, se procederá de acuerdo con lo siguiente:

1. La forma de comprobar estar al corriente en las cuotas correspondientes es que las transacciones bancarias que se hayan realizado estén debidamente registradas, por lo que quienes afirmen haber pagado podrán hacer sus aclaraciones exclusivamente hasta el **jueves 19 de Febrero de 2026 a las 16 horas**, en las oficinas de la asociación, así como la acreditación de propiedad a que haya lugar, o refrendo respectivo, pudiendo enviar aclaraciones mediante correo institucional.
2. No se recibirán baucher o aclaraciones el día de la asamblea, sin excepción alguna.
3. El acceso será primero para quienes estén al corriente de sus pagos, y presenten su código QR seguido de quienes tengan carta poder.
4. No son viables las aglomeraciones por lo que se dará acceso solo mediante fila con la sana distancia al momento de la celebración de la asamblea.
5. No se permiten acompañantes, familiares ni menores de edad, en el caso de copropietarios solo podrá ingresar una persona, esto con la finalidad de brindar una mejor atención a los asistentes que pretendan participar en la asamblea, solo en el caso de las personas de la tercera edad, podrán asistir con un acompañante, en calidad de cuidador o enfermero.
6. El respeto a los asociados y la no violencia son requisitos primordiales para la celebración de la asamblea. Notifíquese a los asociados el anuncio de esta convocatoria, a través de sus correos electrónicos, igualmente, publicitese mediante manta al ingreso del fraccionamiento Jardines de Tlayacapan, así como en el tablero de anuncios de la oficina de la asociación, el día **jueves 29 de Enero de 2026**.



PRESIDENTE EN FUNCIONES

RICARDO ROMERO GALAVIZ



VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES

JUANA MARTA LÓPEZ PACHECO